



25 de febrero de 2021
DP-OGD-0253-2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. El día 25 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Patricia Chaves, por medio de la cual expresa su molestia porque visitó la Gerencia de Pensiones de la CCSS y le impidieron usar el parqueo para personas con discapacidad y/o adultos mayores de acuerdo a Ley 7600, alegando que eran lineamientos del Ministerio de Salud, debido a la pandemia.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones pat.03@hotmail.es y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Adjunto: correo electrónico que envía la interesada.

C. Sra. Patricia Chaves.